



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 005 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

04 ENE 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 317/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 23 de noviembre del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Gobernación Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutoria, a fin garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 005 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 ENE 2016

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TAYACAJA Director de Programa Sectorial I	001	D3-05-290-3	CLEMENTE CARDENAS, Policarpo



ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.



ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Lc. Globaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL